

y el motivo fue, porque los Caballeros de la Orden de Santiago acordaron celebrar allí su Fiesta el día 15. de Agosto, en que la hacen tambien los Abogados, y pretendieron, que estos mudasen hora, ò dia; y como por sí solos no podian resolver, dieron cuenta al Consejo, pidiendo licencia para hacer Junta general, lo que así se mandò, y nombrò al Señor Licenciado Gregorio Lopez Madera, Ministro del Consejo, que la Presidiese; y se acordò no se mudase el dia, ni la hora, sino que se trasladase la Congregacion à otra Iglesia, y se eligiò la del Colegio Imperial de la Compañia de Jesus, cuya determinacion tambien aprobò el Consejo. (1)

En los días 14. y 15. de Agosto celebra el Colegio de Abogados la Fiesta principal, y para esto se diputan Individuos de él, que particularmente combiden al Señor Presidente, ò Gobernador, y Ministros del Consejo, y Sala de Señores Alcaldes, para que concurren à las Visperas, que se cantan el dia 14. y à la Misa, y Sermon el dia 15.

El mismo dia vispera de la Asumpcion, estando formado el Consejo pleno, corresponde al Escribano de Camara de Gobierno pedir al Señor Presidente, ò Gobernador la hora para asistir à las Visperas, y el dia siguiente à la Misa, y Sermon; y por lo comun, para asistir à las Visperas, se señala la hora de las cinco de la tarde, y para la Misa el dia siguiente à las nueve, ò nueve y media, lo que se participa à la Sala de Señores Alcaldes por medio de un Portero del Consejo.

Los Señores Ministros separadamente concurren al Colegio Imperial, en donde los Individuos del Colegio de Abogados esperan, y desde la Puerta principal de la Porteria les reciben, y acompañan hasta la Sacristia, en donde se juntan, y permanecen hasta que el Señor Presidente, ò Gobernador llega, y S. I. tambien và como de secreto, y sin acompañamiento alguno, y en llegando se dà aviso à

los

(1) Don Melchor Cabrera en el Abogado perfecto, discurso 1. num. 22. y 26. fol. 24. y 26.

los Señores Ministros, y estos salen de la Sacristia, de modo, que estando formados por su antigüedad, se incorpora el Señor Presidente, ò Gobernador, y se dirigen à la Iglesia; delante van los Abogados, siguen los Señores Alcaldes, despues los Señores Ministros, y el ultimo el Señor Gobernador.

La Capilla mayor, y cuerpo de la Iglesia se cierra con vistosas celosias, de forma, que despues de sentado el Consejo, no puede entrar Persona alguna en el Circo; al Señor Presidente, ò Gobernador se le pone Silla, y Sitial, y al tiempo de ocuparle, levanta su Camarero el Tafetàn con que està cubierto; despues se sientan à su lado derecho los Señores Ministros segun su antigüedad, y sigue todo el Circo, de suerte, que la linea del Consejo finaliza con los Señores Alcaldes, que estàn sin Capa, con Varas, y Gorras: sigue el Decano del Colegio de Abogados, y los demàs hasta ocupar los Bancos, è incontinenti se dà principio à las Visperas; y concludidas, se restituyen los Señores Ministros à sus Posadas.

El mismo recibimiento, y formalidad se observa el dia 15. para asistir à la Misa, y Sermon; y tambien ha sido practica celebrarse la Misa por el Capellàn de la Congregacion, siendo Abogado, ò por alguno de los Señores Ministros Sacerdotes, que haya sido Abogado, como lo fueron el Doct. Luis de Casanate, Fiscàl del Consejo de Aragon, y Don Pedro de Velasco, Ministro del de Italia.

Siempre ha concurrido à esta Funcion el Consejo; y porque uno de los Señores Presidentes omitiò la asistencia con los Señores Ministros, y en esto le siguieron otros; siendo Decano del Colegio D. Rodrigo Jurado y Moya, que muriò siendo del Habito de Santiago, y Fiscàl del Consejo de Hacienda, recurriò à S. M. el Señor D. Phelipe Quarto, y obtuvo Decreto para que el Señor Presidente asistiese à las Visperas, y Misa, lo que se ha observado puntualisimamente; y en lo antiguo tambien concurrían los Consejos
de

588 *Sobre la forma de concurrir el Consejo*
de Indias, Ordenes, y Hacienda, que con el de Castilla, y Abogados hacian un Cuerpo, y oy no lo hacen, por el reparo que tuvieron en punto à la precedencia. (2)

El Escribano de Camara de Gobierno del Consejo no asiste, ni tiene lugar en esta Funcion.

Fiesta que se celebra en la Octava de Santa Teresa.

La Magestad del Señor Rey Don Phelipe Quinto estableció, que los Consejos, cada uno en su dia, en los de la Octava de Santa Teresa, celebren Fiesta con Misa, y Sermon en el Convento de Santa Ana, Religiosas Carmelitas Descalzas; la primera Fiesta, que hizo el Consejo Real, fue en 17. de Octubre de 1729.

En el dia antes de esta Funcion, el Escribano de Camara de Gobierno lo hace presente en Consejo pleno; y el Señor Presidente, ò Gobernador señala la hora en que han de concurrir en su Posada los Señores Ministros para formarse el Consejo, y con el acompañamiento acostumbrado se dirige en publico al Convento de Santa Ana; à la Sala de Señores Alcaldes se participa la hora por uno de los Porteros; y en el dia de esta Funcion no hace Audiencia el Consejo. Se celebra el tercer dia de la Octava, porque en el primero, y segundo la hacen S. M. y Personas Reales, y despues del Consejo de Castilla sigue el de Inquisicion, el de Indias, Ordenes, y Hacienda en sus respectivos dias.

Al principiar la Misa, quando se manifiesta el Santissimo Sacramento, y al tiempo del Evangelio, salen quatro Pages del Señor Gobernador con Achas; y concluido, se retiran: al *Sanctus* buelven à salir, y permanecen hasta que el Sacerdote ha consumido.

Se pone Silla, y Sitial al Señor Gobernador del Consejo, y le corresponde nombrar Predicador; y à este fin,

un

(2) Cabrera Abogado perfecto, discurso 1. num.25. fol.25. y 26.

un mes antes del dia de la Funcion , lo previene à S. I. un Capellàn de las Monjas , para que haga el nombramiento , y se incluya el nombrado en la Tabla , ò Cartel , que se imprime para los Sermones , el que se fija en las Salas del Consejo , y al Predicador se le avisa por el Portero de Estrados , quien le acompaña hasta la Iglesia en el Coche , que à este fin previene el Caballerizo del Señor Presidente , ò Gobernador. Y finalizada la Funcion , despiden los Señores Ministros al Señor Gobernador , y separadamente se restituyen à sus casas.

Fiesta de la Concepcion , que annualmente celebra el Consejo.

En la Oçtava de la Concepcion de Maria Santissima celebra el Consejo su Fiesta con Misa , y Sermon , en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de la Almudena : el dia antes se hace presente en Consejo pleno por el Escribano de Camara de Gobierno , y la hora que señala el Señor Gobernador , que por lo regular es à las diez , se participa à la Sala de Señores Alcaldes por uno de los Porteros , con la prevencion , de que à las nueve y media se congreguen en el Consejo.

En el dia de esta Funcion se hace Audiencia ; y luego que llegan los Señores Alcaldes , se participa al Consejo , y se mantienen en la Pieza destinada al Escribano de Camara de Gobierno : despues uno de los Porteros les introduce en la Sala segunda de Gobierno en Garnacha , con Vara , y Gorra , y salen por la primera : siguen los Señores Ministros , formados en dos filas por su antiguedad , y el ultimo el Señor Gobernador ; y mediante la proximidad de la Iglesia de Santa Maria , se dirigen à ella sin tomar los Coches , sin embargo de que la Carroza , y demàs estàn prontos à prevencion , por si el temporal no permitiese pasar à pie.

En esta Fiesta se practica lo mismo que en la de Santa Teresa ; con la diferencia , de que el Cura de Santa Maria , quando entra el Consejo , sale à recibirle , y dar el Agua Bendita.

Al Señor Gobernador le corresponde nombrar el Predicador , y con anticipacion lo debe hacer presente à su Ilustrisima el Portero de Estrados.

El Escribano de Camara de Gobierno tiene asiento en Banco raso , à espaldas del Señor Gobernador ; y lo mismo en la Fiesta de Santa Teresa.

Fiesta annual en los Capuchinos de la Paciencia.

Annualmente el dia 24. de Septiembre se celebra por el Consejo Fiesta , con Misa , y Sermon , en el Convento de Capuchinos de la Paciencia , al Santisimo Christo de los Desagravios , que en aquella Iglesia se venera.

El dia antes tambien se hace presente por el Escribano de Camara de Gobierno , para que el Señor Gobernador señale la hora en que ha de concurrir el Consejo , y se avisa à la Sala de Señores Alcaldes.

En esta Funcion no observa el Consejo la formalidad de ir en publico , ni està en forma de Tribunal , como en las demàs Funciones , porque no se pone Sitial , ni los Bancos del Consejo ; pues si acaso concurre el Señor Presidente , và sin acompañamiento , y se pone en la Tribuna , que està à los pies de la Iglesia ; y los Señores Ministros , que asisten tambien , vàn separados , y en la Capilla mayor de la Iglesia ocupan el asiento , que mas les acomoda , sin guardar antigüedad ; y despues que estàn juntos tres , ò quatro Señores , el mas antiguo dà la orden para que principie la Misa. Y tambien debe asistir el Escribano de Camara de Gobierno.

Fiesta annual à Nuestra Señora del Pilar, en su Iglesia Hospital, que llaman de Aragón.

A Consulta del Consejo de 24. de Abril de 1751. à instancia del Hermano Mayor de la Congregacion de Esclavos de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, resolvió S. M. se restableciese la Fiesta, que el de Aragón celebraba à la misma Imagen, haciendo feriado el dia 12. de Octubre, y que el Consejo asistiera, como se havia practicado despues de extinguido el de Aragón; y en 6. de Agosto del mismo año, por el Excmo. Señor Marqués del Campo de Villàr se comunicò al Señor Obispo Gobernador del Consejo Real Orden, mandando se previniera à las Chancillerías, y Audiencias de estos Reynos, guardàran por dia feriado el de Nuestra Señora del Pilar 12. de Octubre, como le tenia resuelto à Consulta del Consejo.

El dia que se celebra esta funcion no hay Audiencia, porque los Señores Ministros, y la Sala de Alcaldes se congregan en la Posada del Señor Gobernador, à la hora que señala el dia antes en Consejo pleno, previniendolo el Escribano de Gobierno, como se egecuta para las demàs funciones. El Consejo và en publico à la Iglesia Hospital de Aragón, sita en la Plazuela, que llaman de Anton Martin: lleva el acompañamiento acostumbrado de Alguaciles de Corte à caballo; y despues del Consejo, siguen en Coche los dos Escribanos de Camara de Gobierno de Castilla, y Aragón, y los dos por su antigüedad se sientan juntos en Banco raso, à espaldas del Señor Gobernador; lo que asi mandò el Consejo à instancia de Don Juan de Peñuelas, actual Escribano de Camara por lo respectivo à la Corona de Aragón; y en la Iglesia se observan las mismas ceremonias, que en las otras Funciones, y Fiestas, que celebra el Consejo.

Fiesta annual en las Comendadoras de Santiago.

Por Real Orden , que comunicò al Consejo el Excelentísimo Señor Marqués del Campo de Villàr en 10. de Julio de 1762. resolvió S. M. que en la Oçtava del Apostol Santiago hicieran los Consejos annualmente su Fiesta en el dia que correspondiera à cada uno , en la Iglesia del Convento de Comendadoras de Santiago de esta Corte, en la forma que lo egecutan en la de Santa Teresa de Jesus, en el de Carmelitas Descalzas de Santa Ana.

En observancia puntual de esta Real Resolucion , annualmente celebra el Consejo Fiesta , con Misa , y Sermon, al Apostol Santiago , en la misma forma , que lo practica en la Oçtava de Santa Teresa , à que concurre tambien la Sala de Señores Alcaldes , y los Señores Ministros se congregan en la Posada del Señor Gobernador , y desde ella, con el acompañamiento acostumbrado de Alguaciles de Corte à caballo , se dirige al Convento de Comendadoras de Santiago , y corresponde al Señor Gobernador elegir el Predicador.

Asistencia à los Sermones de Quaresma.

Se deja prevenido en el Capitulo segundo , que el Señor Presidente , ò Gobernador , con el Consejo, asiste à los Sermones , que se predicán los dias Miercoles , y Sabados de la Quaresma ; pues aunque antiguamente estaban señalados los dias Viernes , à causa de hacerse en èl la Consulta à S. M. mandò el Señor Rey Don Fernando Sexto en el año de 1756. se trasladase el Sermon al dia Sabado , que es como oy se practica.

Al Señor Presidente , ò Gobernador corresponde el nombramiento de Predicadores , y es del cargo del Portero de Estrados hacer se imprima la Tabla , ò Cartel , que se
fija

fija en las Salas del Consejo , y se entrega tambien à los nombrados , para que les conste el dia que à cada uno està asignado.

Los Sermones se predicán en el Convento de San Gil de Religiosos Descalzos , Orden de nuestro Padre San Francisco , en donde tambien se fija la Tabla , ò Cartel ; y en estos dias sale el Consejo à las diez , y con el acompañamiento de Alguaciles à caballo , como quando và en publico , se dirige à la citada Iglesia , sin que concurra la Sala de Alcaldes , porque esta tiene Sermon en los mismos dias en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz.

En la Iglesia se pone Silla , y Sitial al Señor Gobernador : los Señores Ministros se sientan por su antigüedad en los Bancos , que se llevan del Tribunal ; y se dice en el Libro antiguo de la Sala , que los Escribanos de Camara , y Relatores tienen asiento en Bancos detrás del Consejo , y los Porteros deben estar en pie al extremo del Estrado.

Luego que el Consejo se sienta , se celebra Misa Rezada por el Capellán que tiene , y al Evangelio salen quatro Pages del Señor Gobernador con Achas ; y concluido , se retiran : buelven à salir en la misma forma à *Sanctus* , y se mantienen hasta que el Sacerdote consume.

Despues de la Misa se predica el Sermon ; y finalizado , los Señores Ministros despiden al Señor Gobernador , y cada uno separadamente se restituye à su casa.

Si alguno de los dias Miercoles , y Sabados de Quaresma fuesen Feriados , no se predica Sermon ; y aunque el Señor Gobernador no concurra , por indisposicion , ù ocupacion , asisten los quatro Pages de S. I. para alumbrar con las Achas al Evangelio , y à *Sanctus* ; y el Caballerizo dispone està pronta la Carroza del Señor Gobernador , la que ocupan los quatro Señores Ministros mas antiguos , y todos están en la Iglesia con Capa , y Sombrero ; pero si concurre el Señor Gobernador , toman la Gorra.

El Libro Coleccion de Noticias , que ha servido de regla en el Consejo , dice se observaba en lo antiguo , que en tiempo de vacante de la Presidencia de Castilla , para oír los Sermones de Quaresma los Señores Ministros , iba cada uno separadamente à la Iglesia , ò juntos en Coche , como les parecia , y para tomar los asientos entraban juntos , segun su antigüedad , y presidiendo el Decano.

Contrario à esto se ha visto observar en tiempo que fue Decano Gobernador interino de el Consejo el Señor Marqués de Lara , pues à los Sermones , y Festividades de Iglesia iba el Consejo en publico , y con el acompañamiento acostumbrado , ocupando el Coche del Señor Decano los quatro Señores Ministros mas antiguos.

Previene tambien el citado Libro Coleccion de Noticias , que el Señor Presidente Don Diego de Riaño y Gamboa enfermò , y no pudo concurrir à los Sermones de Quaresma , y solo asistiò el Consejo ; y en la Iglesia se pusieron los Bancos , sin el Sitial del Señor Presidente.

Todos los Ornamentos que sirven en esta Funcion , y Paño del Pulpito , son propios del Consejo.

CAPITULO LV.

*DE LO QUE EL CONSEJO OBSERVA
quando concurre à besar la mano à S. M. y Personas
Reales , y cumplimentar à los Principes
Estrangeros.*

Conforme à lo que previene la Etiqueta , està en observancia pasar todos los Consejos al Real Palacio el segundo dia de Navidad à besar la mano à su Magestad , y Personas Reales , lo que se practica en esta forma:

El dia de Navidad el Escribano de Camara mas antiguo pasa al Real Palacio à pedir , y tomar la hora de S. M. para que el Consejo vaya à besar su Real mano ; y señalada,